damente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

ANEXO

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», en Granada.

Denominación del puesto: Director Gerente.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 12 de junio de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, número 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).
- 3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 12 de junio de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

ANEXO

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «San Cecilio», en Granada.

Denominación del puesto: Director Gerente.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de junio de 2003, por la que se convoca un procedimiento de provisión de puestos vacantes en los Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el personal docente perteneciente al Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias (PVA), a extinguir.

Vacantes determinados puestos adscritos al personal docente del Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos (PVA), a extinguir, integrado en el mencionado Cuerpo por el Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre, esta Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en la vigente legislación, ha resuelto convocar un procedimiento de provisión de los mismos, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera. Ambito personal.

- 1. Al presente procedimiento de provisión de vacantes podrá concurrir:
- a) El personal funcionario perteneciente al Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos, de la especialidad

de Educación Física, que se halle en situación de activo, con destino definitivo, en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

b) El personal funcionario perteneciente al Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos, de la especialidad de Educación Física, que se halle en la situación de excedencia voluntaria declarada desde centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

Si se tratara de los supuestos de excedencia voluntaria contemplados en los apartados c) y d) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, dicho personal sólo podrá participar si a la finalización del curso escolar 2002-2003 han transcurrido dos años desde el pase a dicha situación.

- c) El personal funcionario perteneciente al Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos, de la especialidad de Educación Física, que se halle en la situación de servicios especiales declarada desde centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía
- d) El personal funcionario perteneciente al Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos, de la especialidad de Educación Física, que se halle en la situación de suspensión de funciones declarada desde centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, siempre que a la finalización del curso escolar 2002-2003 haya transcurrido el tiempo de duración de la sanción de suspensión.
- 2. Está obligado a participar en el presente procedimiento de provisión de vacantes el personal funcionario perteneciente al Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos que, procedente de la situación de excedencia voluntaria o suspensión de funciones haya reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino provisional en un centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Asimismo, está obligado a participar en el presente procedimiento de provisión de vacantes el personal funcionario perteneciente al Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos que, procedente de la situación de jubilación por incapacidad permanente, haya sido rehabilitado y haya reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino provisional en un centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

De no participar dicho personal en el presente procedimiento o, aun participando, no haber solicitado suficiente número de centros, la Administración educativa podrá adjudicarle un destino definitivo.

Segunda. Puestos vacantes objeto del procedimiento. Serán objeto del presente procedimiento de provisión los siguientes puestos vacantes:

- a) Los determinados como tales en los centros y especialidad que se relacionan en el Anexo I.1. de esta Orden.
- b) Los que resulten de la adjudicación definitiva de la presente convocatoria, en la especialidad de Educación Física, para lo cual podrán solicitarse los centros que figuran en el Anexo I.2 de esta Orden.

No serán objeto de esta convocatoria, por haber sido su cobertura especial, las vacantes que se produzcan por la participación en el presente procedimiento del personal funcionario del Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos autorizado a impartir docencia en función de su titulación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre.

Tercera. Forma de participación.

Para participar en este procedimiento de provisión, el personal interesado u obligado deberá cumplimentar, con cuantos datos se solicitan en la misma, la solicitud que figura como Anexo II de esta Orden, consignando, por orden de preferencia, los centros que, para la especialidad de Educación Física, figuran en el Anexo I.2. Asimismo deberá aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados, en la forma establecida en el Anexo 3 de esta Orden.

De la veracidad de la documentación que se acompañe será responsable cada participante, para lo cual incluirá en cada documento el texto «Es copia de su original» y lo firmará.

La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos podrá requerir a los participantes, en cualquier momento del procedimiento, la justificación de los méritos que no se hayan acreditado debidamente.

Cuarta. Plazo y lugares de presentación de solicitudes de participación.

1. Plazo.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación anexa será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez concluido dicho plazo, no se admitirá modificación alguna en la solicitud ni en la hoja de peticiones a centro o localidad.

2. Lugares de presentación.

Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, y la documentación que las acompañe se presentarán, preferentemente, en el registro general de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia donde tenga destino cada participante, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Comisión de valoración de méritos.

Los méritos alegados por el personal participante en el procedimiento los valorará una Comisión designada al afecto por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, formada por 5 miembros, uno de los cuales actuará como Presidente. Tres de los miembros de dicha Comisión, entre quienes se incluirá al Presidente, habrán de pertenecer a Cuerpos encuadrados en el Grupo A.

Sólo se tomarán en consideración los méritos perfeccionados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el supuesto de que, tras la valoración y puntuación de los méritos, se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, por el orden en que aparecen en el Anexo III. De persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación en cada uno de los subapartados, siguiendo el mismo orden.

Sexta. Adjudicación provisional y fase para reclamaciones y renuncias.

Valorados los méritos por la Comisión correspondiente, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por Resolución, procederá a la adjudicación provisional de los puestos vacantes y, en su caso, las resultas. Dicha Resolución se publicará en los tablones de anuncios de las distintas Delegaciones Provinciales y en el de la Consejería de Educación y Ciencia. A efectos puramente informativos, se publicará, asimismo, en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia.

Contra dicha Resolución provisional, los interesados podrán presentar reclamaciones, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación y exposición de aquélla en los tablones de anuncios.

En el mismo plazo, quienes estén interesados podrán presentar un escrito de renuncia a la participación en el procedimiento ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Séptima. Adjudicación definitiva.

Consideradas las reclamaciones y las renuncias a que se refiere la Base anterior, por Orden de esta Consejería, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se dispondrá la adjudicación definitiva de los puestos objeto de esta convocatoria así como su exposición en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, en el de la Consejería de Educación y Ciencia y, a los efectos meramente informativos, en la página web.

Los destinos adjudicados por dicha Orden serán irrenunciables. La incorporación a los mismos se efectuará el día 1 de septiembre de 2003, surtiendo efectos a partir de dicha fecha. No obstante lo anterior, el profesorado adjudicatario de destinos por este procedimiento deberá permanecer en sus centros de origen si su presencia resulta imprescindible para las actividades programadas para la finalización del curso académico.

El personal adjudicatario de destino que reingrese al servicio activo a través del presente procedimiento dispondrá de diez días, computables a partir del siguiente al de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar declaración jurada o promesa de no hallarse separado del servicio en ningún Cuerpo o Escala de las distintas Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Octava. Vacantes no cubiertas.

Las vacantes no cubiertas en el presente procedimiento se ofertarán al personal de la especialidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a través de los procedimientos ordinarios de provisión, en su caso.

Novena. Obtención de destino desde puestos autorizados por titulación.

El personal funcionario incluido en el Anexo II de la Resolución de 18 de enero de 1990, de la Dirección General de Personal (BOJA de 13 de febrero), en el supuesto de participar y obtener destino, perderá la autorización a que se refiere el punto segundo de la referida Resolución, decayendo igualmente los derechos derivados de la misma.

Décima. Recursos procedentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar

desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de junio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I.1

PUESTOS VACANTES

11007922	IES «Francisco Romero Vargas»
110200014	Jerez de la Frontera
00600001	1 plaza

Córdoba

14007180	IES «Blas Infante»
140210009	Córdoba
00600001	1 plaza

Granada

18700311	IES «La Madraza»
180870004	Granada
00600001	1 plaza

Jaén

23000830	IES «Andrés de Valdelvira»
230090002	Baeza
00600001	1 plaza

Málaga

IES «Camilo José Cela»
Campillos
1 plaza

Leyenda:

00600001 Educación Física

ANEXO 1.2

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera
LOCALIDAD:	Adra	11003230	I.E.S. La Granja
04000110	I.E.S. Abdera	LOCALIDAD:	La Línea de la Concepción
LOCALIDAD:	Almería	11003886	I.E.S. Virgen de la Esperanza
04005958	I.E.S. Albaida		,
04004802	I.E.S. Alborán	LOCALIDAD: 11007910	Medina-Sidonia I.E.S. San Juan de Dios
04001163	I.E.S. Alhadra	11007910	
04001205	I.E.S. Almeraya	LOCALIDAD:	Olvera
04700156	I.E.S. Bahía de Almería	11006671	I.E.S. Zaframagon
04001151	I.E.S. Celia Viñas	LOCALIDAD:	Puerto Real
04004814		11004672	I.E.S. Manuel de Falla
	I.E.S. El Argar	11004696	I.E.S. Virgen del Carmen
04001187	I.E.S. Los Ángeles	LOCALIDAD:	Rota
04001141	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	11007533	I.E.S. Arroyo Hondo
LOCALIDAD:	Berja	11004866	I.E.S. Castillo de Luna
04001825	I.E.S. Sierra de Gador	LOCALIDAD:	San Fernando
LOCALIDAD:	Cantoria	11005275	I.E.S. Las Salinas
04001931	I.E.S. Valle de Almanzora	LOCALIDAD:	San Roque
LOCALIDAD:	El Ejido	11007791	I.E.S. Carlos Castilla del Pino
04002313	I.E.S. Santo Domingo	11005755	I.E.S. José Cadalso
LOCALIDAD:	Fiñana		
04002532	I.E.S. Sierra Nevada	LOCALIDAD: 11700585	Tarifa I.E.S. Almadraba
LOCALIDAD:	La Cañada de San Urbano	11700303	i.e.s. Aimadraba
04700107	I.E.S. Sol de Portocarrero	LOCALIDAD:	Ubrique
		11006693	I.E.S. Las Cumbres
LOCALIDAD: 04003135	Macael I.E.S. Juan Rubio Ortiz	11006681	I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios
		LOCALIDAD:	Vejer de la Frontera
LOCALIDAD: 04003457	Olula del Río	11700597	I.E.S. La Janda
04003437	I.E.S. Rosa Navarro	LOCALIDAD:	Villamartín
LOCALIDAD:	Vera	11007545	I.E.S. Castillo de Matrera
04004978	I.E.S. El Palmeral		
PROVINCIA:	Cádiz	PROVINCIA:	Córdoba
		LOCALIDAD:	Córdoba
LOCALIDAD: 11000368	Algeciras I.E.S. Isla Verde	14007180	I.E.S. Blas Infante
11000371	I.E.S. Kursaal	14007374	I.E.S. La Fuensanta
11008446	I.E.S. Saladillo	14002996	I.E.S. López Neyra
		LOCALIDAD:	Fernán Núñez
11008495	I.E.S. Torre Almirante	14003551	I.E.S. Francisco de los Ríos
11000381	I.E.S. Ventura Morón	LOCALIDAD:	Hinojosa del Duque
LOCALIDAD:	Barbate	14004105	I.E.S. Padre Juan Ruiz
11000824	I.E.S. Trafalgar	LOCALIDAD:	La Rambia
LOCALIDAD:	Cádiz	14006345	I.E.S. Profesor Tierno Galván
11001828	I.E.S. Rafael Alberti	LOCALIDAD:	Lucena
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María	14007404	I.E.S. Juan de Arejula
11004428	I.E.S. Mar de Cádiz	LOCALIDAD	
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera	LOCALIDAD: 14004828	Montilla I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda
11003217	I.E.S. Alvar Núñez	14004841	I.E.S. Inca Garcilaso
11007387	I.E.S. Asta Regia		
11008483	I.E.S. José M. Caballero Bonald	LOCALIDAD:	Peñarroya-Pueblonuevo
		14005501	I.E.S. Alto Guadiato

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Peñarroya-Pueblonuevo	LOCALIDAD:	Huelva
14005493	I.E.S. Florencio Pintado	21001910	I.E.S. Alonso Sánchez
LOCALIDAD:	Posadas	21001995	I.E.S. Alto Conquero
14005560	I.E.S. Aljanadic	21003301	I.E.S. La Orden
LOCALIDAD:	Pozoblanco	LOCALIDAD:	Isla Cristina
14007684	I.E.S. Antonio María Calero	21002100	I.E.S. Padre J. Mirabent
LOCALIDAD:	Priego de Córdoba	LOCALIDAD:	Lepe
14005936	I.E.S. Álvarez Cubero	21700411	I.E.S. El Sur
LOCALIDAD:	Rute	PROVINCIA:	Jaén
14700468	I.E.S. Nuevo Scala		
		LOCALIDAD: 23005694	Andújar I.E.S. Jándula
PROVINCIA:	Granada	25000037	ne.s. sandua
LOCALIDAD:	Dúrcal	LOCALIDAD:	Arjona
18009778	I.E.S. Alonso Cano	23000261	I.E.S. Ciudad de Arjona
LOCALIDAD:	Granada	LOCALIDAD:	Baeza
18700013	I.E.S. Fray Luis de Granada	23000830	I.E.S. Andrés de Vandelvira
18700311	I.E.S. La Madraza	23000817	I.E.S. Santísima Trinidad
18700441	I.E.S. Miguel de Cervantes	LOCALIDAD:	Bailén
18700037	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	23700840	I.E.S. María Bellido
LOCALIDAD:	Guadix	LOCALIDAD:	Beas de Segura
18009213	I.E.S. Acci	23700581	I.E.S. Sierra de Segura
LOCALIDAD:	Illora	LOCALIDAD:	Cazoria
18700773	I.E.S. Diego de Siloé	23001111	I.E.S. C/ Cruz de Orea,57
LOCALIDAD:	Loja	LOCALIDAD:	Jaén
18005980	I.E.S. Virgen de la Caridad	23005062	I.E.S. Auringis
LOCALIDAD:	Montefrio	23005906	I.E.S. Fuente de la Peña
18700487	I.E.S. Hiponova	23002474	I.E.S. Jabalcuz
LOCALIDAD:	Motril	23002449	I.E.S. Las Fuentezuelas
18700049	I.E.S. José Martín Recuerda	23002413	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría
LOCALIDAD:	Ogíjares	23002401	I.E.S. Virgen del Carmen
18000787	I.E.S. Luis Bueno Crespo	LOCALIDAD:	Jódar
LOCALIDAD:	Órgiva	23002541	I.E.S. Juan López Morillas
18700761	I.E.S. Alpujarra	23004938	I.E.S. Narciso Mesa Fernández
LOCALIDAD:	Pinos-Puente	LOCALIDAD:	La Carolina
18009432	I.E.S. Cerro de los Infantes	23001287	I.E.S. Martín Halaja
LOCALIDAD:	Salobreña	23005049	I.E.S. Pablo de Olavide
18009961	I.E.S. Mediterráneo	LOCALIDAD:	Linares
DBOVINO!*	Harabas	23005141	I.E.S. Castulo
PROVINCIA:	Huelva	LOCALIDAD:	Mancha Real
LOCALIDAD: 21700381	Aracena	23005153	I.E.S. Sierra Magina
21700301	I.E.S. SAN BLAS	LOCALIDAD:	Villacarrillo
LOCALIDAD:	Bollullos Par del Condado	23700864	I.E.S. Sierra de las Villas
21000693	I.E.S. Delgado Hernández		
LOCALIDAD:	Cartaya	PROVINCIA:	Málaga
21000899	I.E.S. Rafael Reyes	LOCALIDAD:	Alora
LOCALIDAD: 21700034	Gibraleón I.E.S. Odiel	29000694	I.E.S. Las Flores
27700004	I.E.S. Ouldi		

CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Antequera		
29010857	I.E.S. Pintor José Maria Fernández	LOCALIDAD: 41009822	Lebrija I.E.S. Bajo Guadalquivir
LOCALIDAD:	Archidona	41003022	I.C.S. Bajo Guadalquivii
29010869	I.E.S. José Navarro y Alba	LOCALIDAD:	Lora del Río
00411040	America de la Milat	41002451	I.E.S. Axati
LOCALIDAD: 29009892	Arroyo de la Miel I.E.S. Al-Baytar	41002441	I.E.S. Guadalquivir
-5000002	i.E.o. Al-Daylar	LOCALIDAD:	Marchena
LOCALIDAD:	Campillos	41002694	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona
29001868	1.E.S. Camilo José Cela	41008507	I.E.S. López de Arenas
LOCALIDAD:	Málaga		·
29005916	I.E.S. La Rosaleda	LOCALIDAD:	Morón de la Frontera
LOCALIDAD:	Marbella	41002955	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas
29700758	I.E.S. Victoria Kent	LOCALIDAD:	Osuna
		41003066	I.E.S. Francisco Rodríguez Marín
LOCALIDAD:	Mijas	41009123	I.E.S. Sierra Sur
29700023	I.E.S. Sierra de Mijas		
LOCALIDAD:	Torrox	LOCALIDAD:	Pilas
29009958	I.E.S. Jorge Guillén	41701298	I.E.S. Torre del Rey
LOCALIDAD:	Vélez-Málaga	LOCALIDAD:	San José de la Rinconada
29008671	I.E.S. Reyes Católicos	41003741	I.E.S. Miguel de Mañara
		LOCALIDAD:	San Juan de Aznalfarache
ROVINCIA:	Sevilla	41009019	I.E.S. Mateo Alemán
OCALIDAD:	Arahal	LOCALIDAD:	Sevilla
1000557	I.E.S. Al-Andalus	41008519	I.E.S. Bellavista
41000569	I.E.S. La Campiña	41700415	I.E.S. Ciudad Jardín
LOCALIDAD:	Carmona		
11009585	I.E.S. Arrabal	41700403	I.E.S. Isbilya
		41007451	I.E.S. Pino Montano
LOCALIDAD: 11001719	Dos Hermanas I.E.S. El Arenal	41008532	I.E.S. San Pablo
		41009883	I.E.S. Torreblanca
11011038	I.E.S. Gonzalo Nazareno	41007357	I.E.S. Vicente Aleixandre
11700181	I.E.S. Hermanos Machado	1.004115.55	
OCALIDAD.	Écija	LOCALIDAD: 41701183	Tomares I.E.S. Néstor Almendros
-UCALIDAD:	1500 51 1	41701103	I.E.S. INESTOR AIMENUROS
LOCALIDAD: \$1001938	I.E.S. San Fulgencio		
	I.E.S. San Fulgencio Estepa	LOCALIDAD: 41007904	Utrera

ANEXO III

Baremo

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1. SERVICIOS PRESTADOS (Máximo 15 puntos)		
Por cada año de permanencia ininterrumpida como funcionario del Cuerpo de Profesores Especiales de ITEM con destino definitivo en el centro desde el que participa o desde el que pasó a la situación de jubilación por incapacidad, en su caso 1.2. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de ITEM o por cada año completo de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como personal vario	0.50	Hoja de servicios expedida por la Delegación Provincial correspondiente. Certificación expedida por la Delegación Provincial o fotocopia del nombramiento o nombramientos, con indicación de las fechas de toma de posesión y, en su caso, cese.
2. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS (Máximo, 2,5 puntos)		
2.1. Por cada curso de 30 o más horas, convocado por las Administraciones educativas o las Universidades, relacionado con la materia	0,30 (impart) 0,25 (asist)	Certificación de los mismos, con indicación del número de horas de duración.
2. OTROS MÉRITOS (Máximo, 5 puntos)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
3.1. Méritos Académicos (Máximo, 4 puntos)		
3.1.1. Por cada título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero	1,50	
3.1.2. Por cada título de Diplomado Universitario o similar expedido por las Universidades u otros centros autorizados	1.00	Certificación académica oficial o fotocopia compulsada de cuantos títulos se aleguen como mérito o, en su defecto, certificación del abono del pago de tasas de expedición.
3.1.3. Para la materia de Educación Física, por el titulo de Licenciado en Educación Física	2.00	
3.1.4. Por el título de Doctor	1.50	
3.2. Publicaciones (Máximo, 1 punto)	1.50	
Por cada publicación relacionada con la especialidad	0.50	Los ejemplares correspondientes, donde conste el ISBN

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de junio de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición para los procesos selectivos de promoción interna para cubrir dos plazas de la Escala de Gestión y una plaza de la Escala Administrativa de esta Universidad, convocados por Resolución de 28 de abril de 2003.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 28 de abril de 2003 de la Universidad Internacional de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 12 de mayo) por la que se convocan procesos selectivos de Promoción Interna para cubrir dos plazas de la Escala de Gestión y una plaza de la Escala Administrativa de esta Universidad.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla), Sedes Iberoamericana Santa M. de La Rábida (Paraje La Rábida s/n, 21819 Palos de la Frontera, Huelva) y Sede Antonio Machado de Baeza (Plaza de Santa María s/n, 23440 Baeza, Jaén).

La inclusión de los aspirante en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria. Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Todos los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar lo defectos que hayan motivado su exclusión y omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo II de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Sevilla, 10 de junio de 2003.- El Rector, José M.ª Martín Delgado.

ANEXO I

Relación de excluidos: No hay excluidos.

ANEXO II

Fecha de realilzación del primer ejercicio: 16 de julio de 2003.

Lugar: Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía (C/ Américo Vespucio, 2. Monasterio de la Cartuja. 41092 Sevilla).

Hora: Once.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de una beca para la formación de técnicos en materia de gestión de información y documentación en medicina deportiva.

Reunida la Comisión de Selección el día 14 de mayo de 2003 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 8 del Anexo I de la Orden de 25 de febrero de 2003, por la que se convocaba una beca para la realización de trabajos en materia de gestión de información y documentación de medicina deportiva, y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

HE RESUELTO

- 1. Adjudicar la beca con una dotación de 1.100 euros/mes, durante doce meses, a partir del 2 de junio de 2003, para realizar trabajos en el ámbito de la gestión de información y documentación de medicina deportiva a:
 - Molina Melero, Amelia; 28771225-L.

Suplentes:

Primera. Sobrino Gabella, Elvira Pilar; 52222112-Z.

Segunda. Prieto Narváez, Sonia; 31870079-Z.

- 2. A tenor de lo dispuesto en la base tercera del Anexo I de la Orden de convocatoria, los trabajos, estudios e informes realizados por los adjudicatarios en el disfrute de sus becas serán de propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte.
- 3. Además de las obligaciones previstas en los artículos 105 y 108, letra de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el pago de la última mensualidad estará condicionado a la entrega de una memoria de las actividades realizadas durante el período de duración de la beca, de conformidad con lo establecido en la base novena del Anexo I de la citada Orden de convocatoria.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido